

RESOLUCION. N°. 2 6 8 2 DE 2022 06 OCT 2022

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N°. 2389 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022 - COMISIÓN ACCIDENTAL DE SEGUIMIENTO AL RESTABLECIMIENTO DE LAS RELACIONES DIPLOMÁTICAS Y COMERCIALES ENTRE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA"

LA PRESIDENCIA DE LA H. CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Constitución Política y la Ley 5a. de 1992,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 43 de la ley 5 de 1992 en su numeral octavo 8°, atribuye a los Presidentes de las Cámaras Legislativas cumplirán: 8°. "Designar las comisiones accidentales que demanden la corporación".

Que el artículo 66 de la Ley 5a de 1992, establece que los Presidentes y las Mesas Directivas de las Cámaras y sus Comisiones Permanentes podrán designar Comisiones Accidentales para que cumplan funciones y misiones específicas.

Que la Presidencia de la Cámara de Representantes, mediante Resolución No. 2389 del 14 de septiembre de 2022, creó la comisión accidental de seguimiento al restablecimiento de las relaciones diplomáticas y comerciales entre la República de Colombia y la República Bolivariana de Venezuela, designando como miembros a los Honorables Representantes a la Cámara, doctores: WILMER YESID GUERRERO AVENDAÑO, LUIS RAMIRO RICARDO BUELVAS, DAVID ALEJANDRO TORO RAMIREZ, ELIZABETH JAY-PANG DÍAZ, SANTIAGO OSORIO MARIN, PEDRO JOSE SUAREZ VACCA, GABRIEL ERNESTO PARRADO DURÁN, ALFREDO MONDRAGÓN GARZÓN, ERMES EVELIO PETE VIVAS, NORMAN DAVID BAÑOL ÁLVAREZ, MARTHA LISBETH ALFONSO JURADO, ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS, EDUARD GIOVANNY SARMIENTO HIDALGO, JUAN CARLOS VARGAS SOLER, JUAN PABLO SALAZAR RIVERA, HAIVER RINCÓN GUTIÉRREZ, JHON FREDI VALENCIA CAICEDO, JHON JAIRO GONZÁLEZ AGUDELO, ORLANDO CASTILLO ADVINCULA, WILLIAM FERNEY ALJURE MARTÍNEZ, MARY ANNE ANDREA PERDOMO, ETNA TAMARA ARGOTE CALDERÓN, JULIAN DAVID LÓPEZ TENORIO, CRISTÓBAL CAICEDO ANGULO, JHON FREDY NÚÑEZ RAMOS, LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO, ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO, CARMEN FELISA RAMÍREZ BOSCÁN, ERIKA TATIANA SÁNCHEZ PINTO, JOSÉ ALBERTO TEJADA ECHEVERRY, MARÍA FERNANDA CARRASCAL ROJAS, DANIEL CARVALHO MEJÍA, HERNANDO GONZÁLEZ, LEIDER ALEXANDRA VÁSQUEZ OCHOA, DANIEL RESTREPO CARMONA, HERACLITO LANDINEZ SUAREZ, JORGE ANDRÉS CANCEMANCE LÓPEZ, JORGE HERNÁN BASTIDAS ROSETO, DORINA HERNÁNDEZ PALOMINO, LUIS MIGUEL LÓPEZ ARISTIZÁBAL, MARÍA DEL MAR PIZARRO GARCÍA, GLORIA ELENA ARIZABALETA CORRAL, CARLOS ALBERTO CARREÑO MARIN, PEDRO BARACUTAO GARCÍA OSPINA, LUIS ALBERTO ALBÁN URBANO, MARÍA EUGENIA LOPERA

Continuación de la Resolución N.º 2682

DE 2022 106 OCT 2022

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N.º. 2389 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022 - COMISIÓN ACCIDENTAL DE SEGUIMIENTO AL RESTABLECIMIENTO DE LAS RELACIONES DIPLOMÁTICAS Y COMERCIALES ENTRE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA"

MONSALVE, AGMETH JOSÉ ESCAF TIGERINO, la cual tendrá como fin, realizar el acompañamiento en representación del poder Legislativo, con el objeto contar con un mecanismo legislativo de definición y seguimiento de la hoja de ruta que aborde los temas prioritarios en la agenda de restablecimiento de las relaciones de ambos países.

Que, mediante solicitud del 27 de septiembre de 2022, los Honorables Representantes a la Cámara, doctores PEDRO JOSÉ SUAREZ VACCA y JORGE ANDRES CANCELMANCE LÓPEZ, manifestaron su impedimento para continuar con la designación recibida por parte de la presidencia de esta corporación.

Que, mediante solicitud del 27 de septiembre de 2022, el Honorable Representante a la Cámara, doctor FERNANDO DAVID NIÑO MENDOZA, manifestó su intención de hacer parte de la accidental de seguimiento al restablecimiento de las relaciones diplomáticas y comerciales entre la República de Colombia y la República Bolivariana de Venezuela.

Que la Presidencia de la Cámara de Representantes considera conveniente para el fortalecimiento y buen funcionamiento de la comisión accidental de seguimiento al restablecimiento de las relaciones diplomáticas y comerciales entre la República de Colombia y la República Bolivariana de Venezuela, modificar el artículo primero (1º) de la Resolución No. 2389 del 14 de septiembre de 2022, en lo que refiere a los integrantes de la Comisión.

Que en mérito de lo expuesto la presidencia de la Cámara de Representantes.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero (1º) de la resolución 2389 del 14 de septiembre de 2022, en el sentido de designar al Honorable Representante a la Cámara, doctor FERNANDO DAVID NIÑO MENDOZA como nuevo integrante de la comisión accidental de seguimiento al restablecimiento de las relaciones diplomáticas y comerciales entre la República de Colombia y la República Bolivariana de Venezuela, en remplazo de los Honorables Representantes, doctores PEDRO JOSÉ SUAREZ VACCA y JORGE ANDRES CANCELMANCE LÓPEZ.

Continuación de la Resolución N.º **2682**

DE 2022 **06 OCT 2022**

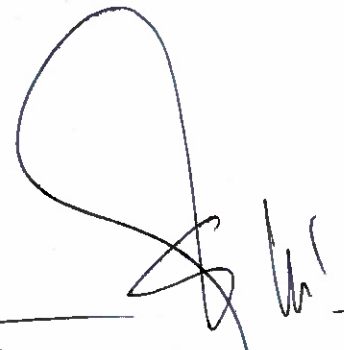
"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N.º. 2389 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022 - COMISIÓN ACCIDENTAL DE SEGUIMIENTO AL RESTABLECIMIENTO DE LAS RELACIONES DIPLOMÁTICAS Y COMERCIALES ENTRE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA"

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **06 OCT 2022**


DAVID RICARDO RACERO MAYORCA
Presidente


JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General

Bogotá, D. C., 27 de septiembre de 2022.

Doctor

DAVID RICARDO RACERO MAYORCA

Presidente Cámara de Representantes

E.S.M.

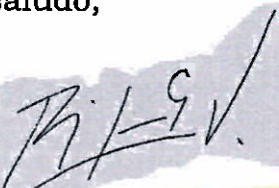
Referencia: Renuncia a la designación en la Comisión Accidental de Seguimiento al Restablecimiento de las Relaciones Diplomáticas y Comerciales entre la República de Colombia y la República Bolivariana de Venezuela.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito presentar **RENUNCIA** a la designación que se me ha hecho como integrante de la Comisión Accidental de Seguimiento al Restablecimiento de las Relaciones Diplomáticas y Comerciales entre la República de Colombia y la República de Venezuela, mediante la Resolución 2389 de fecha 14 de septiembre de 2022. Lo anterior, en razón a que actualmente mis labores en las diversas Comisiones Constitucionales, Especiales y Accidentales, no me permiten contar con el tiempo suficiente para cumplir a cabalidad con el compromiso en esta Comisión Accidental, además, considero que hay Congresistas que están más cerca al territorio y que pueden desempeñar un papel más adecuado en la Comisión arriba referida.

Agradezco su amable atención y pronta respuesta.

Cordial saludo,



PEDRO JOSÉ SUÁREZ VACCA

Representante a la Cámara por Boyacá



@suarezvacca



Pedro José Suárez Vacca



@suarezvacca



+57 320 3794708

Bogotá D.C., 28 de septiembre de 2022

Señores/as:
MESA DIRECTIVA
Cámara de Representantes

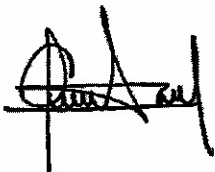
HH.RR.
DAVID ALEJANDRO TORO
MARY ANNE ANDREA PERDOMO
WILMER YESID GUERRERO
Coordinadores
Comisión accidental
Seguimiento al Restablecimiento de las relaciones con Venezuela.
Cámara de Representantes

Asunto: Solicitud de retiro a la comisión accidental *"Por la cual se designa una comisión accidental de Seguimiento al Restablecimiento de las relaciones diplomáticas y comerciales entre la República de Colombia y la República Bolivariana de Venezuela"*

Cordial saludo,

En mi calidad de Representante integrante de la comisión accidental *"Por la cual se designa una comisión accidental de Seguimiento al Restablecimiento de las relaciones diplomáticas y comerciales entre la República de Colombia y la República Bolivariana de Venezuela"*, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 43 y la sección 4ª de la Ley 5 de 1992, me permito manifestar mi renuncia a la misma y solicito se me retire de ella, debido a que los múltiples compromisos y adscripciones a otras comisiones me impiden desarrollar las actividades propias de dicha comisión.

Atentamente,

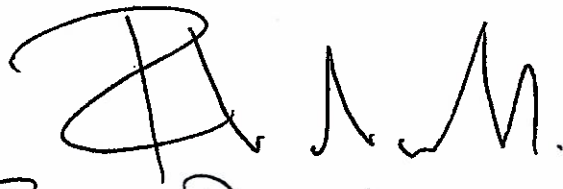


ANDRÉS CANCIMANCE LÓPEZ
Representante a la Cámara departamento - Putumayo
Pacto Histórico

Proposición. N.º.

Por la presente Solicito me incluyan dentro de la
Comisión de Seguimiento a la Aspetra de Fronteas
con nuestro país vecino de Venezuela.

Como miembro del partido Conservador por el Departamento
de Bolívar.


Fernando David Nizo Mendoza

Atentamente.

H. R. Partido Conservador.

Dto. Bolívar.

Subsecretaría General

Fecha: 27-Sep-21

Hora: 5:41 pm

Daniel S.



Camilo Andres Acuña Carrillo <camilo.acuna@camara.gov.co>

Modificación Comisión Accidental de reapertura de frontera y restablecimiento de relaciones bilaterales con Venezuela

1 mensaje

Rubby Yesenia Parrado Rodriguez UTL <rubby.parrado@camara.gov.co>

3 de octubre de 2022, 14:00

Para: Camilo Andres Acuña Carrillo <camilo.acuna@camara.gov.co>, Edgar Mauricio Cañon Bonilla <edgar.canon@camara.gov.co>, ygonzalez84@uan.edu.co

Cordial saludo Camilo,

Por instrucciones del presidente de la Cámara, el representante David Racero, me permito solicitarle las siguientes modificaciones sobre la Comisión Accidental de reapertura de frontera y restablecimiento de relaciones bilaterales con Venezuela.

Retirar a los representantes **Pedro José Suárez Vacca y Andrés Cancimance López**, según oficios adjuntos. Incluir al representante Fernando David Niño Meondoza, según proposición adjunta.

Gracias,

Cordialmente;

--
Yesenia Parrado-Rodríguez
UTL H.R. David Racero Mayorca

Antes de imprimir este mensaje, piense si es verdaderamente necesario hacerlo.
Cuidar el medio ambiente es responsabilidad de TODOS.

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este documento es propiedad de la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio propio de las funciones de la Cámara de Representantes, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la Cámara de Representantes del congreso de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

3 archivos adjuntos

 **Renuncia Comisión Accidental Restablecimiento de las Relaciones Diplomáticas y Comerciales entre la República de Colombia y la República de Venezuela.pdf**
274K

 **Solicitud de retiro comisión Frontera- Andres Cancimance.pdf**
141K

 **Solicitud Integracion Comision de Seguimiento Apertura de Fronteras- Fernando David Niño.pdf**
22K